

PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN
ARTÍSTICA

NUEVA FECHA
DE PRESENTACIÓN

lunes
10
septiembre
• 2018 •



convocatoria
CePIAABIERTO
2018
—



Universidad
Nacional
de Córdoba

Convocatoria CePIABERTO

Proyectos de Investigación Artística 2018-2020



El Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) abre la convocatoria **CePIABERTO a Proyectos de Investigación Artística 2018-2020**, con el fin de acompañarlos en su gestión y desarrollo, además de otorgarles lugar de trabajo y aval académico e institucional. En esta oportunidad el CePIA promueve líneas de indagación orientadas a los siguientes **ejes prioritarios**:

- **Políticas de lo vivo**
- **Poéticas fronterizas**
- **Temporalidad, contexto y entramados imaginarios**

Tales ejes (no excluyentes) se proponen a los fines de propiciar una dinámica de mayor vinculación entre los proyectos radicados en el centro, abriendo espacios de debate. Operativamente, la articulación en ejes permite diseñar estrategias de gestión interinstitucional, optimizar recursos y prever trabajos conjuntos.

Taller de asesoramiento para la presentación de proyectos

Miércoles **27** de junio – **10hs**
Auditorio CePIA.

Este taller se propone como una instancia de diálogo para tratar los criterios propuestos desde el centro y las consultas generales con respecto a la presentación. Para que el encuentro sea provechoso y posibilite instancias de intercambio, es fundamental que los interesados en participar cuenten con borradores o avances de sus proyectos.

Sobre los proyectos

El CePIA priorizará aquellos proyectos que promuevan abordajes del arte en su especificidad y en diálogo con problemáticas sociales, políticas y educativas e incentiven las dinámicas de interlocución entre la investigación y la producción artística. Asimismo, se considera de fundamental importancia la previsión de estrategias destinadas a la formación de RRHH.

Los proyectos seleccionados se radicarán en el CePIA por un periodo de dos años. Solo podrán presentarse proyectos de investigación artística que no hayan sido presentados a convocatoria de subsidio y/o aval de la SeCyT-UNC.

Sobre los ejes prioritarios de radicación

Los mismos no son excluyentes sino propositivos.

1 – Políticas de lo vivo

Este eje convoca líneas que abordan el estudio de la construcción de corporalidad, el vínculo presente entre la obra y su público, la dimensión comunitaria, la ritualidad social –religiosa, educativa, política– y la performance cultural. La inquietud sobre las políticas de lo vivo propone indagar la condición que emerge de lo vital, revisando jerarquías y distribuciones de poder ya establecidas para abrir nuevas instancias de debate.

2 – Poéticas fronterizas

Este eje promueve indagaciones que tensionan el deslinde entre arte y vida interpelando los límites disciplinares propios del arte y sus lógicas de investigación/producción. Propuestas que, a partir de diferentes perspectivas conceptuales, generen una dinámica reflexiva de carácter disruptivo y abran líneas de discusión en torno a los actuales desplazamientos descoloniales en las formas de pensar la investigación artística.

3 - Temporalidad, contexto y entramados imaginarios

Este eje atiende particularmente los abordajes en torno a las temporalidades sociales, las narrativas históricas y críticas, así como la construcción/reconstrucción de archivos. Promueve investigaciones artísticas en diálogo con nuevos modos alternativos de comprender los imaginarios sociales y los relatos de la memoria.

Sobre la conformación del equipo de trabajo

- DIRECTOR/A

El Proyecto debe contar con un/a DIRECTOR/A que posea una trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta y que se desempeñe como docente activo en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas, con pertinencia artística, de universidades públicas de la provincia de Córdoba.

Es función de el/la DIRECTOR/A acompañar y asesorar al equipo de trabajo a lo largo de todo el proceso y en todas las actividades previstas en el cronograma del proyecto, así como en aquellas que surjan en relación con lo planificado. Deberá articular con el/la Coordinador/a de Investigación del CePIA la participación del equipo en los eventos propuestos por el Centro y la planificación de toda actividad del proyecto que requiera aval y/o divulgación institucional.

- CO-DIRECTOR/A

El Proyecto podrá contar con un/a CO-DIRECTOR/A que se desempeñe como docente activo/a en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas, con pertinencia artística, de universidades públicas de la provincia de Córdoba; o ser egresado/a de la Facultad de Artes UNC.

En ambos casos con una trayectoria o formación relacionada con la temática propuesta.

El/la DIRECTOR/A, así como el/la CO-DIRECTOR/A no podrán dirigir más de un proyecto de investigación o de producción radicados en el Centro por convocatoria CePIABIERTO o SeCyT, ni integrar otro proyecto de investigación CePIABIERTO. Sí podrán integrar proyectos de investigación SeCyT y/o proyectos de producción CePIABIERTO.

- INTEGRANTES

Los proyectos de investigación deberán contar con un mínimo de dos INTEGRANTES aparte de el/la DIRECTOR/A y CO/DIRECTOR/A. Éstos no podrán formar parte de más de un proyecto de investigación por convocatoria CePIABIERTO.

A los fines de promover la formación de RRHH en investigación artística, se considera favorable la inclusión como INTEGRANTES de estudiantes y egresados de la Facultad de Artes UNC.

Sobre los Proyectos seleccionados

Los proyectos contarán con lugar de trabajo en el centro y aval académico-institucional. Asimismo, se otorgará la certificación de aquellas actividades abiertas al público (simposios, entrevistas, cursos, presentaciones de libros) previstas en sus respectivos cronogramas o que surjan en relación con sus planes de trabajo.

El CePIA, a través del Área de Investigación, propone acompañar a los proyectos en todo aquello que facilite institucionalmente el desarrollo de sus planes de trabajo, ofreciendo a su vez las estructuras de vinculación previstas por el Centro: foros, mesas redondas, desayunos de trabajo y actividades ad hoc.

Por otra parte, en el caso de los proyectos que así lo requieran, se acompañará en el proceso de gestión de los recursos necesarios por fuera de la institución para el desarrollo de sus actividades, así como en los procesos de vinculación con otras instituciones (facultades, museos, galerías, institutos, etc.).

Si los proyectos promueven en sus avances de investigación instancias de producción artística, las mismas contarán con el asesoramiento técnico del CePIA.

Los proyectos contarán con una infraestructura de comunicación y difusión de las actividades abiertas a público. Esto contempla:

- Registro de video, sonoro y fotográfico de cada una de las actividades realizadas, de acuerdo al cronograma de trabajo consensuado previamente con el equipo de Registro, Documentación y Archivo (RDA).
- La elaboración de piezas gráficas, el desarrollo de estrategias de comunicación y difusión, la publicación de reseñas y otras acciones que pudieran surgir de acuerdo a la particularidad de cada actividad. Estas tareas estarán coordinadas por el Área de Comunicación, en el marco de los criterios institucionales.

Los Proyectos deberán dejar constancia de su vinculación con el CePIA en cada instancia de publicación, participación en eventos artísticos, académicos y científicos, así como en la difusión de las actividades abiertas a público durante el periodo de su radicación o posterior al mismo, incluyendo logotipos institucionales de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva del centro.

Al concluir el período de radicación (dos años), el/la DIRECTOR/A del proyecto deberá presentar un informe que dé cuenta de los avances logrados en la consecución de los objetivos previstos. Este informe deberá respetar el formato y los puntos solicitados, en su momento, por el CePIA.

Para socializar los avances y problemas surgidos durante su desarrollo, cada proyecto debe contemplar entre sus actividades la participación en los eventos previstos por el centro: foro, mesas redondas, desayunos de trabajo pre-foro, jornadas, entre otros.

Esta convocatoria no prevé el pago de incentivos a los proyectos radicados, como tampoco honorarios o viáticos, bajo ningún concepto, a sus miembros o colaboradores.

Sobre los derechos de autor y los derechos de imagen y sonido

Si los proyectos de investigación prevén en sus actividades la presentación de obras, o generan durante su desarrollo instancias de producción artística con presentaciones a público, el/la DIRECTOR/A e INTEGRANTES del proyecto, al aceptar estas bases, declaran que serán autores/as legítimos/as o con derechos adquiridos suficientes para la presentación pública de las obras (escénicas, sonoras, visuales y/o audiovisuales), garantizando la indemnidad del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

Asimismo, el/la DIRECTOR/A e INTEGRANTES del proyecto autorizan al CePIA a utilizar los registros y materiales textuales, gráficos, sonoros, visuales y audiovisuales producidos por el Área de Registro, Documentación y Archivo y la Prosecretaría de Comunicación del CePIA durante el período de radicación del proyecto, con el fin de promover y divulgar los resultados parciales y finales obtenidos por este, como así también difundir las actividades llevadas a cabo en el centro.

Los textos, imágenes y sonidos resultantes de la investigación se publicarán en **MAPA - Repositorio Digital de la Facultad de Artes**, siguiendo con lo estipulado por la **Ley Nacional 26.899** de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y la **Resolución 1365/2017** del Honorable Consejo Superior de la UNC sobre "Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la UNC". Dichos materiales estarán destinados a generar contenidos de divulgación y difusión para docentes, estudiantes y egresados de la universidad, como así también a la comunidad en general, con acceso libre y gratuito, y sin uso comercial del mismo.

B. Requisitos para la presentación a la convocatoria



Presentación digital:

Para participar se debe completar el **formulario de inscripción online** que estará disponible a partir del 11 de junio de 2018 en la web del CePIA. Al final de estas bases se adjunta un instructivo donde se especifica la información que se solicitará al momento de completarlo.



Para completarlo se deberá adjuntar en el mismo formulario un solo documento de texto (archivo .doc, .docx, .odt o .pdf) con todos los Curriculum Vitae nominales del Director (máximo tres páginas), Co-director (si lo hubiere; máximo tres páginas) y de cada integrante del equipo de trabajo (máximo dos páginas por cada uno/a). En todos los casos, consignar antecedentes específicos y trayectoria pertinente en relación a la propuesta.

Una vez completado y enviado el formulario, el/la DIRECTOR/A y CO-DIRECTOR/A recibirán en los correos electrónicos consignados un PDF para imprimir¹.

¹ IMPORTANTE: Si el correo electrónico no llega en un plazo de 24 horas, deberá revisar su carpeta de SPAM. Si tampoco está allí, deberá enviar un mail a comunicacioncepia@artes.unc.edu.ar informando del problema para que sea solucionado.

Presentación impresa:

Esta presentación deberá contener:

- El formulario en PDF se debe imprimir y hacer firmar por todas las personas involucradas en el Proyecto.
- Los Curriculum Vitae nominales de todos los integrantes, impresos tal como se subieron al formulario en el documento de texto.
- Dossier con material visual, audiovisual, sonoro o de otro tipo que se considere pertinente para la evaluación del proyecto (opcional).

El mismo debe ser entregado en carpeta tamaño A4 con hojas anilladas, en el Centro de Producción e Investigación en Artes, Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria, de lunes a viernes de 9 a 13hs.

El plazo para entregar la presentación vence a las 13hs. del día 10 de septiembre de 2018.

C. Proceso de selección

Se conformará una Comisión Evaluadora **ad hoc**, integrada por: cuatro representantes titulares Docentes (uno por cada Departamento de la Facultad de Artes) y sus respectivos suplentes; el Coordinador de Producción y la Coordinadora de Investigación del CePIA; dos representantes titulares por Estudiantes y dos por Egresados.

La Comisión establecerá un orden de mérito, con los proyectos que califican con más de 60 (sesenta) puntos, el cual cubre un cupo máximo de 10 Proyectos de Investigación, sin distinción por disciplina artística.

El CePIA comunicará a el/la DIRECTOR/A y a el/la CO-DIRECTOR/A de cada proyecto el resultado de la evaluación, a través de los correos electrónicos asentados en la ficha de inscripción.

Los proyectos que fueran evaluados con menos de 60 puntos (no satisfactorio) podrán solicitar la reconsideración de la evaluación en los siguientes 5 días hábiles a la comunicación de los resultados. Esta reconsideración podrá fundarse en defectos de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad. En este caso, el/la DIRECTOR/A interesado/a deberá indicar con precisión las causales en que se funda la solicitud de revisión. La Comisión Directiva del CePIA analizará los pedidos de recusación y en caso de hacer lugar a lo solicitado, se procederá a una nueva evaluación.

Los proyectos que no presenten el total de los datos requeridos en la ficha de inscripción, atendiendo a las bases y los plazos propuestos en la presente convocatoria, no serán evaluados.



D. Criterios de evaluación de los proyectos



Coherencia del proyecto. Se atenderá especialmente la coherencia entre fundamentación, estado del conocimiento del tema, planteo y delimitación del problema, objetivos y metodología de trabajo. Además de sus aportes al/los campo/s disciplinar/es donde se inscriba, considerando su adscripción a los ejes prioritarios establecidos por el centro.

Relación de la propuesta con las funciones y propósitos del CePIA.

Se dará especial valor a propuestas experimentales, procesuales y reflexivas que contemplen la ampliación de los límites disciplinares y el vínculo del arte con otras áreas de conocimiento y prácticas culturales.

Factibilidad. En relación al cronograma de trabajo, los recursos disponibles y los solicitados, se pondrá especial atención a la planificación de las diferentes etapas comprometidas en el desarrollo del proyecto. Así también, el modo en que se prevén aplicar los recursos (humanos, edilicios, equipamiento, etc.) disponibles, atendiendo a las gestiones necesarias para la obtención de los recursos no disponibles al momento de la presentación.

Vínculos presentes y/o potenciales con otras Instituciones y/o otras Áreas de la Facultad. Considerando la articulación con otras Instituciones y/o Áreas de la Facultad de Artes, promoviendo instancias de intercambio.

Equipo de trabajo. DIRECTOR/A: Se considerará su trayectoria en investigación/producción en artes, ponderando especialmente aquellos antecedentes pertinentes a la propuesta presentada: formación académico-científica, publicaciones vinculadas al tema del proyecto y/o presentaciones académicas y producciones; formación de recursos humanos; subsidios y/o avales para la investigación otorgados por organismos acreditados nacionales y/o internacionales; otros antecedentes vinculados con la propuesta presentada.

INTEGRANTES: Se atenderá particularmente la formación de cada integrante, así como sus antecedentes en investigación/producción en artes, en relación con la propuesta presentada y la pertinencia de la conformación del grupo de trabajo.

Instructivo para completar el formulario de inscripción online



Con el objetivo de poder obtener los datos y preparar el material para presentar en esta convocatoria, se especifica a continuación la información que se solicitará en el **formulario de inscripción**, el cual puede ser cumplimentado a partir del 11 de junio de 2018, únicamente de manera online.

Resumen del proyecto de producción artística

- **Título del proyecto**
- **Breve resumen del proyecto** (Máximo 800 caracteres)
- **Espacio disciplinar**
Artes Sonoras / Artes Visuales / Artes Escénicas/
Artes Audiovisuales
- **Eje de radicación**
Políticas de lo vivo
Poéticas fronterizas
Temporalidad, contexto y entramados imaginarios
Otro: (especificar cuál)
- **Palabras clave** (máximo 4)

Presentación y desarrollo del proyecto

- **Fundamentación** (Máximo 2500 caracteres):
Considerar aspectos conceptuales y lineamientos teóricos que permitan dimensionar el desarrollo de este proyecto en el campo epistemológico de pertinencia.
- **Estado de conocimiento del tema** (Máximo 2500 caracteres):
Consignar los antecedentes de la temática abordada y las problemáticas vigentes a partir de los cuales se promueve esta propuesta.
- **Planteo y delimitación del problema** (Máximo 2500 caracteres):
Explicitar el carácter y alcance de la problemática y los interrogantes



que esta propuesta formula, justificando su emergencia y los aportes que prevé realizar.

- **Objetivos** (Máximo 1000 caracteres):

Enunciar clara y concretamente las metas a alcanzar según lo previsto en el proyecto.

- **Metodología de trabajo** (Máximo 1500 caracteres):

Especificar los diseños metodológicos en coherencia con el desarrollo de las actividades planificadas.

- **Bibliografía** (Máximo 1500 caracteres):

Sólo la consultada para la elaboración del proyecto.

- **Cronograma de trabajo** (Máximo 2500 caracteres):

Detallar etapas, actividades a desarrollar en cada una de las mismas y duración prevista considerando el tiempo de radicación.

- **Recursos necesarios** (Máximo 1500 caracteres):

Detallar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, diferenciando los disponibles, los solicitados y los necesarios de gestionar. En este último caso, consignar las acciones previstas para la obtención de los mismos. Se recomienda desglosar por rubros para una mayor claridad al momento de su lectura (recursos de infraestructura, técnicos, de comunicación, entre otros).

- **Necesidad de uso de espacios** (Máximo 800 caracteres):

Detallar espacios requeridos para el desarrollo de la actividades. Especificar, en caso de ser necesario, necesidad de uso de espacios por fuera de la institución.

- **Vínculos con otras instituciones** (Máximo 1000 caracteres):

Mencionar y fundamentar vínculos institucionales existentes o previstos de gestionar, atendiendo a las diferentes etapas en las que se organiza el proyecto. Así mismo, citar avales y líneas de apoyo gestionados.

- **Dossier**

Se puede incluir material visual, audiovisual, sonoro o de otro tipo que se considere pertinente para la evaluación del proyecto. Se debe subir



el material a una plataforma web (dropbox, drive, wordpress, wix, blog, etc.) e incorporar un enlace URL para su visualización.

Equipo de trabajo

- **DIRECTOR/A:** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Teléfono; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.
- **CO-DIRECTOR/A:** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Teléfono; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.
- **INTEGRANTES:** (uno por cada integrante): Nombre completo; Rol/Área; DNI; E-mail; Teléfono/Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

Curriculums vitae nominales

Consignar antecedentes específicos y trayectoria pertinente en relación a la propuesta. Se deberá conformar un solo documento de texto (archivo .doc, .docx, .odt o .pdf) con todos los curriculums, para poder subirlo en el formulario. En el archivo deberá llevar como nombre: APELLIDO director - TÍTULO proyecto (3 palabras) - CVs.

- **CV Director/a** (Máximo 4000 caracteres)
- **CV Co-Director/a** (Máximo tres páginas)
- **CV Integrantes** (Máximo dos páginas)

Declaración Jurada

Aceptar las bases de la presente convocatoria.

CePIA

Avenida Medina Allende S/N
Ciudad Universitaria. 5000 – Córdoba

Teléfono: (+54 351) 5353630
interno: 56226

Correo Electrónico:
cepia@artes.unc.edu.ar

Más info



Cepia Unc



cepia.artes.unc.edu.ar



cepiaunc



@ArtesUNC



Cepia Artes



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba